



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 20 de mayo de 2010, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Auxiliares de Educación Especial).

Por resolución de 20 de mayo de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 9 de junio, se convocó concurso de méritos para la la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Auxiliares de Educación Especial).

Advertido error por omisión de un puesto que debería figurar en el anexo de dicha convocatoria, por hallarse en supuesto legal que exige su convocatoria pública, de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Primero.—En la convocatoria de concurso de méritos efectuada por resolución de 20 de junio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de junio), debe incluirse el siguiente puesto de trabajo:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro de destino: IES Félix de Azara. Zaragoza

Requisitos para su desempeño

Número RPT: 14674.

Denominación: Auxiliar de Educación Especial.

NV: 16.

Com. esp.: A. 6.255,24.

C.E.CE. 203227.

Adscr. D.

Tit. Ac.: 04150. 04020.

Formación específica:

Características: Funciones Técnicas del Cuerpo.

Observaciones

Segundo.—Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», exclusivamente para el puesto incluido en la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 15 de junio de 2010.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO BRUN MACIPE**